



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpSm.modcto034

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías", "Educación, Cultura y Juventud" y "Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 034/18/TC/24, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas del "Área de Gasto 3":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITI VO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIV O
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
004.3321.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	230.589,00	-13.000,00	217.589,00		30.000,00	187.589,00
3300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA							
004.3300.212.01	REPARACIONES, MANT. Y CONSERVACIÓN CENTRO GESTOR EDIF. Y OTRAS CONST.	60.000,00		60.000,00		60.000,00	0,00
3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS							
005.3380.226.15	FESTEJOS POPULARES NO AMPLIABLE	0,00		0,00	75.000,00		75.000,00
005.3380.623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 2018-4-INVFI-001	0,00		0,00	15.000,00		15.000,00
TOTALES		290.589,00	-13.000,00	277.589,00	90.000,00	90.000,00	277.589,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: